



Ordena Reembolso que se indica

SANTIAGO, 15/07/2021 - 4660

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Universitario N°668 de 1988 y la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que el pago de publicaciones de artículos en revistas científicas de alto nivel exige un pago al extranjero en plazos acotados, se opta por la figura de reembolso al académico autor del citado artículo.
2. La iniciativa de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación para incrementar los indicadores de artículos publicados en revistas de Web of Science.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el Reembolso de **\$1.835.963.-** (Un millón ochocientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y tres pesos) equivalente a 2443.52 dólares por concepto de Pago de publicación de Artículo en Revista de Alto Impacto Q1, a señor **Tomás Herrera Valenzuela**, RUN [REDACTED] titulado "Effects of Olympic combat sports on older adults' health status: a systematic review", en revista International Journal of Environmental Research and Public Health de MDPI.
2. El monto de \$1.835.963.- (Un millón ochocientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y tres pesos, será imputado al Ítem G232, Centro de Costo 11 del Presupuesto Corriente.

JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/MJGL/PTV

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento de Finanzas
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central